



Información Jurídica: Enero 26 a Febrero 2 de 2009

AGENDA Y ASUNTOS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Proyectos de Acuerdo Radicados de Interés para el Sector

Proyecto de Acuerdo 0042 de 2009. “Por el cual se crea la sobretasa bomberil y se establece su destinación”

Se pretende establecer con cargo al Impuesto de Industria y Comercio la sobretasa bomberil de que trata el Parágrafo del artículo 2 de la Ley 322 de 1996, como recurso para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.

- Hecho generador: Realización del hecho generador del Impuesto de Industria y Comercio.
- Sujeto pasivo: Persona natural o jurídica o sociedad de hecho responsable de la liquidación y pago del Impuesto de Industria y Comercio.
- Base gravable: Impuesto de Industria y Comercio liquidado.
- Tarifa: 1.5% del valor del Impuesto de Industria y Comercio

Proyecto de Acuerdo 0045 de 2009. “Por el cual se modifica el acuerdo 20 de 1995 - Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá D.C.”



Estudios Jurídicos

La presente iniciativa tiene como objeto adoptar por referencia la norma NFPA 1 Código Uniforme de Incendios y la NFPA 101 “Código de Seguridad Humana” de la National Fire Protection Association, para ser aplicada en las edificaciones construidas y nuevas, en

especial en los temas de medios de evacuación, acabados interiores, propagación de incendios y sistemas de extinción fija contra incendios, manuales o automáticos, en las ocupaciones existentes para reuniones públicas; educativas; guarderías; sanitarias; penitenciarias o correccionales; estructuras especiales y edificios altos en especial los que albergan ocupaciones mercantiles o de oficinas; hoteles o dormitorios; apartamentos, albergues o pensiones; asilos y centros de acogida; mercantiles; oficinas; industriales; almacenamientos y ocupaciones mixtas.

Para el caso de las construcciones nuevas, su diseño será requisito para la expedición de la licencia de construcción y será de cumplimiento inmediato. Obliga a las licencias de construcción en trámite a la entrada en vigencia del Acuerdo, a adecuarse al cumplimiento de las normas de seguridad humana y Protección contra Incendio establecidas y su cumplimiento será obligatorio para conseguir el permiso de uso y ocupación.

Autores: H.H. C.C. Darío Fernando Cepeda Peña, Nelly Patricia Mosquera Murcia y Fernando López Gutiérrez

Normativa de Interés Distrital

Subsecretaría de Planeación Territorial Resolución 1236 de 2008. “Por la cual se expide la viabilidad de la formulación del plan parcial “Tres Quebradas de la operación estratégica Nuevo Usme- Eje de Integración Llanos”, ubicado en la localidad de Usme.



Estudios Jurídicos

De tal forma, se da la viabilidad a la formulación del plan parcial “Tres Quebradas”, promovido por el Distrito Capital a través de Metrovivienda, el cual cuenta con un área de planificación de 3.167.446.07 mts²; un área bruta de 3.109.509.90 mts²; un área neta de 2.345.787.38 mts² y un área útil de 1.379.143.93 mts².

Nota de vigencia: Publicado en el Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra No. 512 de Enero 2009.

Sabías Que...

*La dirección de impuestos de la secretaría Distrital de Hacienda, mediante la Resolución DDI-0292897 “Por medio de la cual se adoptan los formularios oficiales para la declaración y pago de los impuestos predial unificado, industria, comercio avisos y tableros, sobre vehículos automotores, diligenciados totalmente con información de la administración tributaria, en conjunto con el contribuyente o para envío al domicilio del contribuyente.” Realiza cambios los formularios de impuestos para el año 2009.